



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Triunfo, Ant. Veintiséis de enero de dos mil veintiuno (2021)

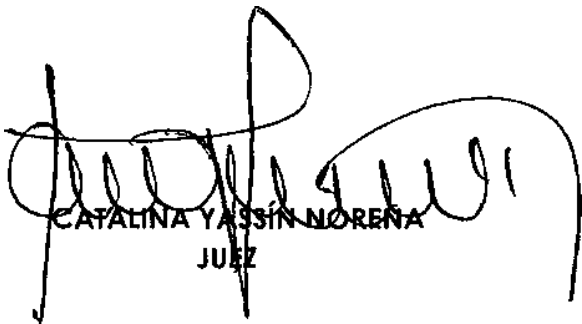
Auto de Sustan.	006
Radicado	05 591 40 89 001 2016 00024 00
Proceso	REIVINDICATORIO
Demandante (s)	TERESA DE JESUS GOMEZ CARDONA
Demandado (s)	GUSTAVO ADOLFO CONDE CORREA
Tema y subtemas	APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS Y ACCEDE A SOLICITUD

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, se APRUEBA la liquidación de costas elaborada por la secretaria del Despacho, obrante a folio 187.

De otro lado y en atención a lo solicitado por el apoderado de la demandada, se ordena la entrega de los dineros correspondientes a las costas y agencias en derecho que reposan en la cuenta de títulos judiciales en el Banco Agrario de Colombia.

Al tenor de lo consagrado en el artículo 119 del C.G.P se acepta la renuncia a términos de ejecutoria presentada por las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



CATALINA YASSIN NOREÑA
JUEZ